Segunda almoneda del bastimento de Sayn

En Valladolid a veinte e cuatro dias del mes de junio de mil e quinientos e ochenta e tres años, estando juntos e congregados conforme a su costumbre los muy magnificos señores don Andres de Saavedra, alcalde ordinario de esta villa, y Sancho de Zarate, regidor del cuerpo de la villa, y Juan de Loyola, diputado de la villa, y Juan de Aguirre, regidor por el barrio quadrado, y Sancho de Ocaña, y Pedro Perez de Ubala, regidores de la villa, por ante mi Juan de Arteaga, escribano de numero de la villa y de su ayuntamiento, y testigos abajo, se hizo el remate en segunda almoneda del bastimento de sayn para todo el año de ochenta y tres, conforme a la condicion de la primera almoneda, y asi habiendo pregonado Juan de Manilarce pregonero a la puerta de la casa de la ciudad, encendida una candela de cera, y a voz de pregonero, por mandado de los señores Don Andres de Saavedra, alcalde ordinario, y Sancho de Zarate, regidor del cuerpo de la villa, y Juan de Loyola, diputado de la villa, y Juan de Aguirre, regidor por el barrio quadrado, y Sancho de Ocaña, y Pedro Perez de Ubala, regidores de la villa, por precio de un

Paso de el cabildo de la casa de el g° de la villa
de Vizcaya a treinta dias del mes de Junio de mil y quinientos y ochenta
y tres años estando juntos y congregados como lo han de hazer
y acostumbrado en la casa del dr. don Andres de Zaurgui sala de
el dho ordinario de la dha villa y su merced don Andres de
Zegucanas y Sebastian Gomez de Zabala y Sebastian de
Lowla regidores y diputados de el dho lugar
por presencia de mi Joan de Zardaga escrivano de el dho lugar
y de el ayuntamiento de la villa y los dhos
alcaldes y regidores sobredhos por virtud de los dichos fraudes
a Vizcaya de el dho registro y visitacion tercera almoneda
remasse la arrendamiento de sal por tres años
de el dho arrendamiento conforme a las condiciones
y la primera almoneda
pregonada y arrendado y pregonado y arrendado y pregonado
a las tres veces arrendose en el precio de cada libra
para el dho Pedro de Zaraga vecino de la villa y puso y ofreció
de arrendar el dho arrendamiento de sal y conforme a las condiciones
en los primeros dos meses a razon de tres maravedis la libra y en los de
mas meses restantes a razon de un maravedi la libra
y luego parecio Andres de Murgaiz vecino de la villa
y puso y ofreció de arrendar el dho arrendamiento de sal conforme a las
dhas condiciones en todo el tiempo a razon de tres maravedis la libra
y como se subo a tres maravedis y se le adjudicaron de las dhas que se
se vendieron en el remate de el dho sal para que se pregonase y
vendiese en el remate de el dho sal y se le adjudicaron de las dichas
Joan Zarraga de Salguero y Andres de Bilbao vecinos de la dha villa
y el dho alcalde firmo por sí y por los dhos oficiales de el dho g°

Andres de Zaurgui Zaldaga

Ante mi presente
Joan de Zardaga